

APRUEBA FINANCIAMIENTO CURSO PARA DOCENTES EN CONVIVENCIA ESCOLAR PARA DOCENTES DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPIL, 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4329 / 2019**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de Compra N° 1422 de fecha 13 de diciembre de 2019 donde solicita curso para docentes de unidades educativas de la Comuna de Tucapel, denominado Convivencia Escolar, para los días de 06 de enero de 2020 al 10 de enero de 2020.
6. Los contenidos del curso "Curso Convivencia escolar".
7. La propuesta comercial de Fundación Nostis RUT [REDACTED] por un valor de \$ 6.999.976.
8. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición de curso para docentes de unidades educativas de la Comuna de Tucapel, denominado Convivencia Escolar, para los días de 06 de enero de 2020 al 10 de enero de 2020.
2. La Posibilidad de financiar la adquisición de curso para docentes de unidades educativas de la Comuna de Tucapel, denominado Convivencia Escolar, para los días de 06 de enero de 2020 al 10 de enero de 2020.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de curso para docentes de unidades educativas de la Comuna de Tucapel, denominado Convivencia Escolar, para los días de 06 de enero de 2020 al 10 de enero de 2020, al proveedor Fundación Nostis, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 6.999.976 (seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis de pesos) exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] rsos de capacitación por FAEP 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/MFMF/JMR/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

